

cano de Desarrollo, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, N° 5236, del 23 de octubre del 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Gobernador del Banco Central, queda nombrado Gobernador por la República Dominicana ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2.— El Vicegobernador del Banco Central, queda nombrado Suplente del Gobernador por la República Dominicana ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5463, que sujeta a control toda operación sobre la exportación de hierro viejo, plomo, bronce y cobre usados, y encarga de las funciones de ese Control al Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N. G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5463

En uso de las facultades de que estoy investido por la Ley N° 5112, de fecha 24 de abril de 1959, que ratifica la N° 2700, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Las atribuciones que de acuerdo con los Decretos Nos. 8620, que prohíbe la salida del país de hierro viejo, 759, que sujeta a una autorización la exportación de plomo usado, 1288, que exige un permiso para la exportación de bronce y cobre usados, y de fechas 24 de octubre de 1952, 9 de abril de 1955 y 12 de noviembre de 1955, respectivamente, corresponden al Secretario de Estado de Agricul-

tura y Comercio, estarán a cargo, en lo adelante, del Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N., quien ejercerá las funciones de Control.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5464, que nombra Representante del Gobierno Dominicano en el Primer Congreso Internacional de Filatelia, en Barcelona, al Dr. Fabio Alvarez Curiel, Cónsul General de la República en dicha ciudad.
G. O. Nº 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5464

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Fabio Alvarez Curiel, Cónsul General de la República Dominicana en Barcelona, España, queda nombrado Representante del Gobierno Dominicano en el Primer Congreso Internacional de Filatelia, que tendrá lugar en dicha ciudad en marzo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5465, que otorga el exequátur de Médico al Dr. José Antonio Constanzo Santana y de Farmacéutica a la Doctora Hilda Altagracia Hernández Paulino. G. O. Nº 8443, del 30 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5465

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;